

# ECONOMIST & JURIST



**Delia Rodríguez**

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia



**Lorena Lerones**

Abogada en Vestalia Abogados de Familia.



---

## El régimen de visitas cuando uno de los progenitores reside en el extranjero

Cuando se produce una separación o divorcio y los progenitores viven en una misma localidad, o incluso en localidades cercanas, el establecimiento de un régimen de visitas y la capacidad de ambos padres para gestionarlo suele ser más sencilla, sin embargo, **cuando uno de los progenitores habita en un país extranjero**, la realidad se vuelve más compleja.

1.

### Régimen de visitas cuando un progenitor habita en el extranjero. Marco legal

El derecho de los progenitores a relacionarse con sus hijos viene reconocido legalmente en el [artículo 94 de nuestro Código Civil](#) que establece que, **en defecto de acuerdo**, la autoridad judicial determinará el tiempo, modo y lugar en el que el progenitor que no tenga consigo a los menores podrá ejercitar el derecho a visitarlos, comunicarse con ellos y tenerlos en su compañía.

En este sentido, al igual que un procedimiento de divorcio o separación dentro de las fronteras de nuestro país, también habrá de regularse el régimen de visitas para con los menores cuando uno de los progenitores vive en

un país extranjero.

Así pues, conforme a nuestra legislación nacional, existen dos vías de resolución del conflicto:

- **La vía del mutuo acuerdo**, mediante la cual se elabora un Convenio Regulator qu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |